

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGP S.A.  
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente el Artículo # 321 y enmarcándome en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 publicada en Registro Oficial N° 44 de Octubre 13 de 1992, respecto a mi opinión de la Administración y de los Estados Financieros de **SERVICIOS LOGISTICOS PORTUARIOS SLOGP S.A.**, al 31 de diciembre de 2014, debo manifestar lo siguiente:

1.1. La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a sus estatutos y a las resoluciones de Directorio. El libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

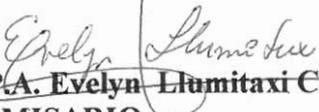
La custodia de la correspondencia, de los Libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conserve de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales.

1.2. El Control Interno de la Compañía durante el año 2014, dentro del alcance que estime necesario, pudiendo opinar que los procedimientos contables son adecuados y manejados de manera satisfactoria en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3. Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a las disposiciones legales vigentes para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Dejo constancia del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de mis funciones.

De acuerdo con lo anteriormente anotado, puedo decir que los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2014, presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía, por lo que la utilidad del ejercicio asciende a la cantidad \$8,990.04 luego de las deducciones de US \$1,977.81 por 22% de impuesto a la renta, 10% de reserva legal US \$710.1, quedando una utilidad después de impuesto de US \$6,311.01.

  
**C.P.A. Evelyn Llumitaxi Candelario**  
**COMISARIO**  
**CI. 0924290612**

Guayaquil, abril 08 de 2015